



Agosto Yago

Don

Impuesto personal

sente mes en el que se digna la canti-
 dad que corresponde recaudar a varios pue-
 blos de la Provincia correspondiente a la
 nueva contribucion del impuesto Perso-
 nal, y siendo esta Villa a la que le
 ha correspondido la cantidad de 2555 Escu-
 dos 300 milésimas en el presente trimestre
 o sea 8445 Escudos 200 milésimas en el corriente
 año, como consta para el mismo, como tam-
 bien la comunicacion del Sr. Administra-
 dor de Hacienda de la Provincia en la que
 se ordena la distribucion de la referida can-
 tidad de 2555 Escudos 300 milésimas en el
 presente trimestre que se ha de rebatir
 en el proximo mes de Febrero, en mismo dia
 pone se remita para el dia 8 del referido
 mes a quella Administracion el reparto de
 la misma contribucion para su aprobacion,
 todo lo que fue expuesto a la consideracion
 de los concurrentes, los que visto la im-
 posibilidad, en termino absoluto de dis-
 tribuir la citada cantidad de 2555 reales
 y en el presente trimestre atendiendo a
 la emigracion que se viene experimen-
 tando en esta Villa, consecuencia del
 mala y escasa recoleccion que han tenido
 en este año proximo pasado, y

